



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Fecha de Clasificación	
Área	Dirección General de Recursos Materiales
Confidencial	Contrato Simplificado 50230363 Domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que tiene como profesión el periodismo, y puesto que su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada. Indicado en negro, se incluye al final listado de datos suprimidos
Fundamento Legal	Artículo 116, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113, fracción I; de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados. Artículos, trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En referencia al oficio: DGJTV-473-2024 Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente a los expedientes: CT-CUM/A-24-2022 https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documeto/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf CT-VT/A-8-2024 https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-10/CT-VT-A-8-2024.pdf CT-VT/A-36-2024 https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-12/CT-VT-A-36-2024.pdf
Rúbrica del titular del área	
Fecha de desclasificación	
Rúbrica y cargo del servidor público	



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50230363

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Lazcano Vazquez Enrique Martí / [REDACTED] / [REDACTED] / NZ=ELIMINADO 5		
FECHA DEL DOCUMENTO 12/09/2023	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA BANCARIA	OBSERVACIONES AD/ESP/DGRM/025/2023
FECHA DE ENTREGA 30 DÍAS NATURALES	LUGAR DE ENTREGA Calle República de El Salvador 56, Cuauhtemoc 06060, MX, DF	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10		1	SER	<p>Adquisición de 6 licencias OBSERVACIONES La adquisición de licencias de uso no exclusivo por 20 años de 6 cápsulas audiovisuales sobre la vida y trayectoria de las primeras mujeres que ocuparon el cargo de ministras en la Suprema Corte de Justicia la Nación con Enrique Martí Lazcano Vázquez.</p> <p>=====</p> <p>Títulos 1.- María Cristina Salmorán De Tamayo 2.- Livier Ayala Manzo 3.- Gloria León Orantes 4.- Fausta Moreno Flores 5.- Victoria Adato Green 6.- Martha Chávez Padrón</p> <p>=====</p> <p>Medios de difusión para la promoción: a) BROADCAST (Cable básico, satélite básico y streamig simultáneo) b) NON-BROADCAST (Internet, circuito cerrado, pantallas electrónicas) c) INTERNET/MOBILE (Streaming, Webcasting, y redes sociales de la SCJN y cualquier otro tipo de medio)</p> <p>=====</p> <p>Vigencia: Veinte (20) años, La vigencia de la licencia iniciará a partir de la aceptación técnica del material con la carta de entera satisfacción emitida por la dirección de programación y contenidos de Justicia TV, Canal del Poder Judicial de la Federación.</p> <p>=====</p> <p>Plazo de entrega: El material deberá entregarse, en un plazo no mayor a treinta (30) días naturales posteriores a la fecha de Notificación de Adjudicación.</p> <p>=====</p> <p>Formato de los materiales: Archivo digital en disco duro. El disco será solo de tráfico para descarga de los materiales, la Dirección General del Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación procederá a su devolución una vez descargado y aprobado el material.</p> <p>=====</p> <p>Lugar de entrega de los materiales: Dirección General de JusticiaTV Canal del Poder Judicial de la Federación, ubicada en República de El Salvador No.56 C.P. 06060 Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México. México.</p> <p>=====</p> <p>Entregables: Se requiere que las condiciones de las licencias -Territorio: México -Derechos: Por 20 años sin exclusividad -Cable básico, satélite básico y streaming simultáneo. -Formato: HD Color -Vigencia: Por 20 años</p>	129,375.00	129,375.00

CONTINUA



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50230363

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Lazcano Vazquez Enrique Martí / [REDACTED] / [REDACTED]		
FECHA DEL DOCUMENTO 12/09/2023	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA BANCARIA	OBSERVACIONES AD/ESP/DGRM/025/2023
FECHA DE ENTREGA 30 DÍAS NATURALES	LUGAR DE ENTREGA Calle República de El Salvador 56, Cuauhtemoc 06060, MX, DF	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				<p>-Exhibiciones: Pases ilimitados durante la vigencia del contrato -Promoción: Queda autorizado el uso de hasta dos minutos de material con fines promocionales para su divulgación a pantalla, en redes sociales y sitios de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación -Inicio de la licencia. La vigencia de la licencia iniciará a partir de la aceptación técnica del material con la carta de entera satisfacción emitida por la dirección de programación y contenidos de Justicia TV, Canal del Poder Judicial de la Federación. -Formato de los materiales: Archivo digital en disco duro. El disco será solo de tráfico para descarga de los materiales, la Dirección General del Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación procederá a su devolución una vez descargado y aprobado el material. -Lugar de entrega de los materiales: Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación. República de El Salvador No.56 C.P. 06060 Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México. México</p> <p>=====</p> <p>Forma de Pago: Las licencias se pagarán en moneda nacional. El pago será cubierto al proveedor en una sola exhibición en los 15 días hábiles posteriores a la correcta presentación de su factura, en la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad de la SCJN, previa entrega de los materiales audiovisuales y una vez remitido el oficio de recepción a entera satisfacción por la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.</p> <p>=====</p> <p>a. Vigencia del servicio: 20 años. b. Fecha inicio: 08 de septiembre de 2023. c. Fecha fin: 30 días naturales posteriores a la fecha de Notificación de Adjudicación. d. Tipo de Procedimiento: Adjudicación Directa e. Número de procedimiento: AD/ESP/DGRM/25/2023. f. Clasificación: Especial g. Fundamento de autorización: Artículos 35, 45, fracción I, 47 fracción IV, 95 y 96 del AGA XIV/2019. h. Organo que autoriza: Directora General de Recursos Materiales i. Fecha de autorización: 7 de septiembre de 2023. j. Unidad responsable UR: 23310950S0010001 k. Partida presupuestaria PP: 32701 l. Comprobación recursos: no aplica m. Área solicitante: Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación n. Administradora del contrato: La "Suprema Corte" designa a la Lic. Orissa Castellanos Rodríguez, Directora de Programación y Contenidos adscrita a la Dirección General de Justicia TV, como administradora del presente contrato, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberán revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "Prestador de Servicios", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los servicios, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente</p>		

CONTINUA



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC CP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50230363

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Lazcano Vazquez Enrique Martí / [REDACTED] / [REDACTED]		
FECHA DEL DOCUMENTO 12/09/2023	FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA BANCARIA	OBSERVACIONES AD/ESP/DGRM/025/2023
FECHA DE ENTREGA 30 DÍAS NATURALES	LUGAR DE ENTREGA Calle República de El Salvador 56, Cuauhtemoc 06060, MX, DF	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				instrumento. o. Con fundamento en el artículo 169, fracción II y dado que el monto a contratar no excede las 2,000 UMAS, la empresa queda exceptuada de presentar fianza de cumplimiento. ===== AVISO DE PRIVACIDAD DE LA SCJN En los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la información generada con motivo de los procedimientos de contratación para el suministro de recursos materiales y servicios generales de este Alto Tribunal y publicada en el portal de información de esta es pública, salvo aquella relativa a datos que vulneren la sensibilidad del dominio público en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, mismos que no podrán ser divulgados sin el consentimiento del mismo. Con fundamento en el art 25 fracciones V, VII, VIII, X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. RESPONSABLE El responsable de recabar sus datos personales para los procedimientos de contratación para el suministro de recursos materiales y servicios generales es la Dirección General de Recursos Materiales, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México teléfono 4113-1000. El Aviso de Privacidad Integral se puede consultar en: https://www.scjn.gob.mx/transparencia/avisos-privacidad-integral . SERVICIOS INCLUIDOS: 6 licencias		
IMPORTE CON LETRA CIENTO CINCUENTA MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100. M.N.					Subtotal	129,375.00
					I.V.A.	20,700.00
					TOTAL	150,075.00

LIC. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

MTRA. GABRIELA ALEJANDRA BACA PÉREZ DE TEJADA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que tiene como profesión el periodismo, y puesto que su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113 de la Ley Federal de Transparencia, en relación con el artículo 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-VT/A-8-2024<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-10/CT-VT-A-8-2024.pdf>

2.- ELIMINADO el domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que tiene como profesión el periodismo, y puesto que su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113 de la Ley Federal de Transparencia, en relación con el artículo 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-VT/A-8-2024<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-10/CT-VT-A-8-2024.pdf>

3.- ELIMINADO el domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que tiene como profesión el periodismo, y puesto que su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113 de la Ley Federal de Transparencia, en relación con el artículo 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-VT/A-8-2024<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-10/CT-VT-A-8-2024.pdf>

4.- ELIMINADO el domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que tiene como profesión el periodismo, y puesto que su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113 de la Ley Federal de Transparencia, en relación con el artículo 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-VT/A-8-2024<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-10/CT-VT-A-8-2024.pdf>

5.- ELIMINADO el domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que tiene como profesión el periodismo, y puesto que su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113 de la Ley Federal de Transparencia, en relación con el artículo 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-VT/A-8-2024<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-10/CT-VT-A-8-2024.pdf>

6.- ELIMINADO el domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que tiene como profesión el periodismo, y puesto que su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y 113 de la Ley Federal de Transparencia, en relación con el artículo 3, fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-VT/A-8-2024<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-10/CT-VT-A-8-2024.pdf>

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.